

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA PARA LA ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. MPX-MC-2026139

1. Objeto del análisis

El presente documento tiene por objeto emitir concepto técnico sobre la conveniencia de adicionar recursos y ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. MPX-MC-2026139, suscrito para el mejoramiento del sistema de distribución de energía eléctrica en el corregimiento de Santa Elena, Distrito de Santa Cruz de Mompo.

Este análisis se realiza con fundamento en la solicitud presentada por el contratista mediante comunicación del 10 de julio de 2026.

2. Antecedentes

Durante la ejecución de las actividades contractuales se efectuaron inspecciones y verificaciones técnicas detalladas en campo, mediante las cuales fue posible establecer condiciones físicas y operativas de la infraestructura eléctrica existente que no podían evidenciarse plenamente durante la fase precontractual debido a las limitaciones propias de una red energizada y en funcionamiento.

Como resultado de dicha evaluación técnica se determinó la necesidad de ejecutar actividades complementarias consistentes en:

- Complementación de la red de media tensión.
- Instalación de un nuevo transformador.
- Redistribución adecuada de cargas.
- Mejoramiento del equilibrio operacional del sistema eléctrico.

Estas actividades tienen como finalidad garantizar la correcta prestación del servicio, la seguridad del sistema y la estabilidad de la infraestructura construida.



3. Análisis Técnico

Desde el punto de vista de la ingeniería, las actividades solicitadas constituyen obras complementarias indispensables para lograr el funcionamiento integral del proyecto.

De no ejecutarse dichas actividades se generarían riesgos tales como:

- Sobrecargas en la red;
- Pérdidas técnicas de energía;
- Interrupciones del servicio;
- Disminución de la vida útil de la infraestructura;
- Necesidad de futuras intervenciones con mayores costos para la Administración.

En consecuencia, la adición propuesta no modifica el objeto contractual, sino que desarrolla actuaciones estrictamente necesarias para garantizar que dicho objeto cumpla los fines para los cuales fue contratado.

4. Conveniencia de la Adición Presupuestal

El contratista solicita adicionar recursos por valor de: **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$19.440.000).**

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		PRELIMINARES				
1.1		localización trazado y replanteo	ML	100	\$ 2.332	\$ 233.200,00
2		APOYO DE HORMIGÓN Y CIMENTACIONES				
2.1		excavación cilíndrica de 0,50 x 1,80m para hincada de postes de 10m	UN	1	\$ 86.689	\$ 86.689,00
2.2		suministro de postes de fibra de vidrio o metálicos de 10x510kgf	UN	1	\$ 2.566.686	\$ 2.566.686,00
2.3		hincada de postes de fibra de vidrio o metálicos 510kgf x 10m	UN	1	\$ 130.691	\$ 130.691,00
2.4		aplomada de postes de fibra de vidrio o metálicos 510kgf x 10m	UN	1	\$ 100.881	\$ 100.881,00
2.5		cimentación cilíndrica hormigón 3000 psi de poste 10m x 510 kgf	UN	1	\$ 162.505	\$ 162.505,00
3		REDES DE MEDIA TENSION - MT				
3.1		ARMADOS DE MEDIA TENSION				
3.1.1		estructura tipo horizontal bifásico fin de línea 13.2 kv (321)	UN	0	\$ 1.011.451	\$ 0,00
3.1.2		estructura tipo horizontal bifásico alineación y Angulo menor a 5° 13.2 kv (322)	UN	1	\$ 665.942	\$ 665.942,00
3.2		TENDIDOS DE MEDIA TENSION				
3.2.1		metro de tendido de línea bifásica acsr N°. 2	ML	100	\$ 10.926	\$ 1.092.600,00
4		TRANSFORMADORES				
4.1		TRANSFORMADOR DE DOS BORNAS SOBRE POSTE, 13,2 KV/ 120-240 - 50 KVA	UN	1	\$ 10.512.806	\$ 10.512.806,00
Subtotal						\$ 15.552.000,00
TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS, RETENCIONES Y DEMAS COSTOS ASOCIADOS)						\$ 19.440.000,00

Luego del análisis técnico realizado por esta Secretaría, se considera que la incorporación de estos recursos resulta plenamente conveniente porque:





- Garantiza la terminación integral del proyecto;
- Protege la inversión pública;
- Evita futuras intervenciones correctivas;
- Asegura el cumplimiento del objeto contractual;
- Mejora la calidad y continuidad del servicio de energía para la comunidad del corregimiento de Santa Elena.

5. Conveniencia de la Prórroga

La incorporación de nuevos ítems genera un incremento en las cantidades de obra necesarias para finalizar adecuadamente el proyecto.

Por tal razón, desde el punto de vista técnico resulta necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato en **treinta (30) días calendario**, tiempo razonable y proporcional para ejecutar las actividades adicionales, realizar las pruebas de funcionamiento y efectuar la entrega definitiva de las obras.

La necesidad de ampliar el plazo obedece exclusivamente al mayor alcance técnico requerido para garantizar la funcionalidad del sistema y no corresponde a atrasos imputables al contratista.

6. Fundamento Jurídico

El presente análisis encuentra sustento en los siguientes principios y disposiciones de la contratación estatal:

Ley 80 de 1993

El artículo 3 establece que los contratos estatales tienen como finalidad el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

El artículo 4 dispone que las entidades estatales deben adelantar las actuaciones necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato y adoptar las medidas indispensables para evitar la paralización o afectación del servicio.



El artículo 5 impone a los contratistas el deber de colaborar con la Administración para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.

Ley 1150 de 2007

Esta ley reafirma los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que deben orientar todas las actuaciones contractuales, permitiendo las modificaciones necesarias cuando estas resulten indispensables para satisfacer el interés general y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Ley 1474 de 2011

El Estatuto Anticorrupción fortalece el deber de planeación, supervisión y control de los contratos estatales, exigiendo que toda modificación contractual esté plenamente justificada mediante estudios técnicos, jurídicos y financieros.

Decreto 1082 de 2015

El Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional establece que las modificaciones contractuales deben estar debidamente soportadas en estudios y documentos previos que acrediten su necesidad, conveniencia y oportunidad, preservando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

7. Principios de la Contratación Estatal

La solicitud de adición y prórroga se ajusta a los principios que orientan la contratación pública, particularmente:

- Planeación.
- Economía.
- Responsabilidad.
- Eficiencia.
- Eficacia.
- Buena fe.
- Transparencia.
- Prevalencia del interés general.

La modificación contractual busca exclusivamente garantizar el cumplimiento del objeto contratado sin alterar su naturaleza ni finalidad.

8. Concepto Técnico

Una vez analizada la solicitud presentada por el contratista, revisadas las condiciones encontradas durante la ejecución de las obras y evaluada la necesidad técnica de incorporar actividades complementarias, **esta Secretaría considera técnica, administrativa y funcionalmente conveniente:**

1. Aprobar la **adición presupuestal** por valor de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$19.440.000 M/CTE).**
2. Aprobar una **prórroga del plazo contractual por treinta (30) días calendario**, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

La modificación propuesta permitirá garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la estabilidad técnica del sistema eléctrico, la protección de los recursos públicos invertidos y la adecuada prestación del servicio de energía eléctrica a la comunidad del corregimiento de Santa Elena.

En consecuencia, esta Secretaría emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** para la adición presupuestal y la ampliación del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. MPX-MC-2026139, recomendando continuar con el trámite administrativo correspondiente, previa expedición de la disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal, el concepto jurídico favorable y la suscripción del respectivo otrosí contractual.



HAROLD MAURICIO NARANJO CORTÉS
Secretario de Planeación e Infraestructura
Alcaldía Distrital de Santa Cruz de Mompo